



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Tratado Internacional
SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

Tema 1 del programa provisional

SÉPTIMA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

Kigali (Rwanda), 30 de octubre - 3 de noviembre de 2017

Programa provisional anotado y calendario

I. INTRODUCCIÓN

1. La reunión del Órgano Rector se convoca de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Tratado Internacional y está abierta a todas las Partes Contratantes del Tratado, así como a observadores.
2. En virtud del artículo 4.3 del Reglamento del Órgano Rector, las reuniones del mismo son convocadas por su Presidente, con el acuerdo de la Mesa y en consulta con el Director General de la FAO y el Secretario. La reunión tendrá lugar del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2017.
3. De conformidad con el artículo VII del Reglamento del Órgano Rector, el Secretario ha informado a los órganos y organismos gubernamentales y no gubernamentales que han comunicado a la Secretaría su deseo de estar representados en la reunión, con objeto de que puedan ser admitidos como observadores. Se facilitará una lista de dichos órganos y organismos al Órgano Rector para su consideración.
4. En el presente documento se presentan las notas al *Programa provisional*¹ y se propone un calendario para su consideración por el Órgano Rector.

Presidencia y Vicepresidencia de la séptima reunión del Órgano Rector

5. Al término de su sexta reunión, el Órgano Rector eligió a la Presidencia y Vicepresidencia de su séptima reunión. Se eligió Presidente al Sr. Muhamad Sabran (Asia), así como a la Vicepresidencia, compuesta por las seis personas siguientes: Sr. Javad Mozafari (región del Cercano Oriente); Sr. Michel Ryan (Pacífico Sudoccidental); Sr. Antonio Sa Ricarte (América Latina y el Caribe); Sra. Felicitas Katepa-Mupondwa (América del Norte); Sra. Svanhild-Isabelle Batta Torheim (Europa); y Sr. Francis Leku Azenaku (África).

¹ Documento IT/GB-7/17/1, *Programa provisional*.



6. En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 del Reglamento,² el Gobierno de Australia designó Vicepresidenta a la Sra. Cathrine Stephenson, en lugar del Sr. Michel Ryan, en representación de la región del Pacífico Sudoccidental. El Gobierno de Canadá designó a la Sra. Christiane Deslauriers, en lugar de la Sra. Felicitas Katepa-Mupondwa. Asimismo, tras el triste fallecimiento del Sr. Francis Leku Azenaku, el Gobierno de Camerún designó al Sr. Médi MOUNGUI para actuar en la Mesa en calidad de Vicepresidente por la región de África.

Apertura de la reunión

7. La sesión inaugural comenzará a las 10.00 del lunes, 30 de octubre de 2017. El Órgano Rector escuchará los discursos de bienvenida de los representantes del Gobierno de Rwanda y las autoridades locales, así como los discursos especiales pronunciados por el Director General de la FAO y expertos invitados representantes de las principales partes interesadas del Tratado Internacional.

II. ASUNTOS DE ORGANIZACIÓN

8. En esta sección se invita al Órgano Rector a examinar los asuntos relacionados con la organización de la séptima reunión, como la aprobación del programa y el calendario, la elección del Relator, el nombramiento de los miembros del Comité de Credenciales y el establecimiento de un Comité del Presupuesto.

TEMA 1 Aprobación del programa y el calendario

9. El programa provisional fue preparado por el Secretario bajo la guía de la Mesa de la séptima reunión del Órgano Rector, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1 del Reglamento. El programa de esta reunión se ha dividido en cinco partes:

- I. Asuntos de organización
- II. Asuntos introductorios y de política general
- III. Aplicación del Tratado Internacional
- IV. Programa de trabajo y presupuesto y asuntos conexos
- V. Asuntos administrativos y otros asuntos

10. Con el fin de facilitar la organización de futuros programas de reuniones del Órgano Rector y a raíz de la petición formulada por este en su quinta reunión, la Secretaría preparó un Programa de trabajo plurianual del Tratado Internacional. Tal y como encargó el Órgano Rector en su sexta reunión, el citado programa se ha actualizado con las aportaciones de las Partes Contratantes y las partes interesadas pertinentes para un período que abarca cuatro bienios, como se recoge en el documento IT/GB-7/17/26.

11. Todos los temas fundamentales del programa de la presente reunión cuentan con sus correspondientes documentos de trabajo, así como con distintos documentos de información en los casos en los que procede. La estructura de los documentos de trabajo se ha simplificado para reducir su extensión, manteniendo al mismo tiempo los elementos necesarios para su examen por el Órgano Rector. Como es práctica habitual, la mayoría de los documentos de trabajo contienen elementos para la formulación de posibles resoluciones o indican la orientación que se solicita del Órgano Rector.

² En caso de que un miembro de la Mesa renuncie a su cargo o se encuentre con carácter permanente en la imposibilidad de ejercer sus funciones, la Parte Contratante a la que pertenece ese miembro de la Mesa designará otro representante a fin de que reemplace al mencionado miembro por lo que quede de su mandato.

12. Se invita al Órgano Rector a examinar el *Programa provisional* contenido en el documento IT/GB-7/17/1 así como el calendario provisional propuesto en el presente documento, con vistas a la aprobación del programa y la organización de su trabajo de cara a la reunión.

TEMA 2 Elección del Relator de la séptima reunión del Órgano Rector

13. De conformidad con el artículo II.1 del Reglamento aprobado por el Órgano Rector en su primera reunión, “el Órgano Rector elegirá [...] un relator de entre los delegados, suplentes, expertos y asesores [...] de las Partes Contratantes”. En este tema del programa se invita al Órgano Rector a proceder a dicha elección.

TEMA 3 Nombramiento de los miembros del Comité de Credenciales

14. El artículo 19.4 del Tratado Internacional establece que cada Parte Contratante dispondrá de un voto y podrá estar representada en las reuniones del Órgano Rector por un único delegado, que puede estar acompañado de un suplente y de expertos y asesores. Los suplentes, expertos y asesores podrán tomar parte en las deliberaciones del órgano rector pero no votar, salvo en el caso de que estén debidamente autorizados para sustituir al delegado.

15. De conformidad con el artículo IV.5 del Reglamento, “cada Parte Contratante comunicará al Secretario del Tratado el nombre de sus representantes en el Órgano Rector antes de la apertura de cada reunión de este último”.

16. El artículo XIII del Reglamento prevé además que “las disposiciones del Reglamento General de la FAO se aplicarán mutatis mutandis a todas las cuestiones que no estén reguladas expresamente en el Tratado o en el presente Reglamento”. De conformidad con los artículos III.3 y III.4 del Reglamento General de la FAO, se establecerá un Comité de Credenciales para examinar las credenciales.

17. El Órgano Rector tal vez desee establecer un Comité de Credenciales, que estará integrado por un representante de cada región y que estará encargado de examinar la cuestión de las credenciales en esta reunión y de informar en la sesión plenaria del Órgano Rector al respecto.

TEMA 4 Establecimiento de un Comité del Presupuesto

18. De conformidad con el artículo II del *Reglamento Financiero del Órgano Rector*, el ejercicio económico abarcará dos años civiles, coincidiendo con el ejercicio económico de la FAO; asimismo, el artículo III.4 establece que el Secretario preparará el proyecto de presupuesto y lo comunicará a las Partes Contratantes antes de la celebración de las reuniones ordinarias del Órgano Rector. El proyecto de Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2018-19 se encuentra recogido en el documento IT/GB-7/17/28, *Proyecto de Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2018-19*, y en sus anexos.

19. El Órgano Rector tal vez desee establecer un Comité del Presupuesto, que podría reunirse tras los debates plenarios, para traducir en términos presupuestarios las decisiones adoptadas en la sesión plenaria, examinar el proyecto de presupuesto en consecuencia, y recomendar un proyecto de presupuesto para el programa de trabajo de 2018-19 con vistas a su consideración en el pleno.

20. De conformidad con la práctica establecida, se propone que el Comité del Presupuesto esté compuesto por un máximo de dos representantes por región, que actuarían como portavoces de sus respectivas regiones, y que todas las Partes Contratantes puedan asistir en calidad de observadores. Asimismo, se propone que haya dos Copresidentes, uno de un país en desarrollo y otro de un país desarrollado.

III. ASUNTOS INTRODUCTORIOS Y DE POLÍTICA GENERAL

21. En esta sección se invita al Órgano Rector a examinar los informes relativos a asuntos introductorios y de política general. Se invita al Órgano Rector a tomar nota de estos informes y a proporcionar cualquier orientación adicional que considere apropiada.

TEMA 5 Informe del Presidente del Órgano Rector

22. En su sexta reunión, el Órgano Rector pidió al Presidente y a la Mesa de la séptima reunión que llevaran a cabo una serie de tareas. Desde la elección de sus miembros, la Mesa se reunió en dos ocasiones y mantuvo varias conferencias telefónicas. El Presidente presentará su informe sobre las medidas adoptadas por él mismo y la Mesa de acuerdo con las peticiones del Órgano Rector. El informe del Presidente se encuentra contenido en el documento IT/GB-7/17/4.

TEMA 6 Informe del Secretario del Órgano Rector

23. De conformidad con el artículo 20 del Tratado Internacional, el Secretario informará al Órgano Rector de las actividades emprendidas en virtud de las decisiones de este último durante el bienio en curso. El informe del Secretario se encuentra contenido en el documento IT/GB-7/17/5.

TEMA 7 La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el papel de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura

24. En la Resolución 13/2015, el Órgano Rector convino en el siguiente tema para la presente reunión: “La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y el papel de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura”. Con objeto de facilitar el debate acerca de este tema y, en particular, los vínculos entre el Tratado Internacional y la Agenda 2030, la Secretaría ha preparado el documento IT/GB-7/17/6. El documento contiene elementos para una resolución, adjunta en el apéndice, en la que se brinda orientación sobre la contribución del Tratado Internacional al cumplimiento de la Agenda 2030. Se invita al Órgano Rector a considerar y aprobar la resolución.

IV. APLICACIÓN DEL TRATADO INTERNACIONAL

25. En esta sección, se invitará al Órgano Rector a examinar y aprobar resoluciones sobre las principales cuestiones sustanciales que surgen de la aplicación de los sistemas, mecanismos y estrategias fundamentales del Tratado. De conformidad con los artículos 19.3 a) y 19.3 b), estas resoluciones “[aprobarán] planes y programas para la aplicación del presente Tratado” y, asimismo, “[impartirán] instrucciones y orientaciones sobre políticas para la supervisión y [aprobarán] las recomendaciones que sean necesarias para la aplicación del presente Tratado, y en particular para el funcionamiento del Sistema multilateral”. Asimismo, mediante las resoluciones, el Órgano Rector “[establece] y [mantiene] la cooperación con otras organizaciones internacionales y órganos de tratados pertinentes, en particular la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, sobre asuntos abarcados por el presente Tratado, incluida su participación en la estrategia de financiación”.

26. En esta sección, los temas pertinentes del programa se presentan en dos bloques. El primero de estos bloques agrupa los temas más estrechamente relacionados con la mejora del funcionamiento y la aplicación del Tratado Internacional, mientras que en el segundo se incluyen los que guardan una mayor relación con el seguimiento de la aplicación.

TEMA 8 Mejora del funcionamiento del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios

27. En su quinta reunión, el Órgano Rector estableció el Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral (el Grupo de trabajo), mediante la Resolución 2/2013, con el mandato de elaborar una serie de medidas para su consideración por el Órgano Rector y la adopción por el mismo de una decisión al respecto. Dichas medidas estarían destinadas a:

- a) incrementar los pagos y las contribuciones de los usuarios al Fondo de distribución de beneficios de una manera sostenible y previsible a largo plazo;
- b) mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral a través de medidas adicionales.

28. En su sexta reunión, el Órgano Rector, mediante la Resolución 1/2015, decidió prorrogar el mandato del Grupo de trabajo para el bienio 2016-17. En la misma decisión, el Órgano Rector pidió entre otras cosas al Grupo de trabajo que elaborase un proyecto completo de Acuerdo normalizado de transferencia de material revisado, centrándose especialmente en el desarrollo de un sistema de suscripción; elaborase opciones para adaptar la cobertura del Sistema multilateral; examinase las cuestiones referentes a la información genética relacionada con el material al que se haya tenido acceso al amparo del Sistema multilateral; y se coordinase con el Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación, en particular en lo referente a la relación entre el aumento de los pagos procedentes de los usuarios y el estudio de propuestas para elaborar un mecanismo de contribuciones de las Partes Contratantes.

29. El Grupo de trabajo celebró tres reuniones durante este bienio, que constituyeron su quinta, sexta y séptima reuniones. En su quinta reunión, tras la jubilación del Sr. Modesto Fernández, el Grupo de trabajo eligió al Sr. Javad Mozafari (Irán) para que ejerciera las funciones de Covicepresidente junto con el Sr. Bert Visser (Países Bajos).

30. El Grupo de trabajo presentó los resultados de sus debates seis meses antes de la séptima reunión del Órgano Rector, tal y como este solicitó. El documento IT/GB-7/17/7, titulado *Informe del Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral*, contiene el informe de la sexta reunión del Grupo de trabajo, previamente publicado, en el que se presenta el conjunto de medidas destinadas a mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral, resultantes de la labor del Grupo de trabajo durante el presente bienio. El proyecto de Acuerdo normalizado de transferencia de material revisado, propuesto por el Grupo de trabajo, se encuentra recogido en el Apéndice 2 del citado informe.

31. El documento IT/GB-7/17/7 Add.1 contiene el informe de la séptima reunión del Grupo de trabajo, en el que se proporcionan más resultados de su labor durante el presente bienio, en particular en relación con el “Plan de crecimiento”, orientado a llevar a cabo un proceso coordinado y equilibrado para poner en práctica el conjunto de medidas.

32. Los Copresidentes del Grupo de trabajo expondrán un informe oral sobre los resultados de la labor del Grupo de trabajo durante el bienio en curso y presentarán el documento IT/GB-7/17/31, titulado *Propuesta de los Copresidentes a raíz de los resultados de las reuniones del Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral*. En dicho documento, los Copresidentes del Grupo de trabajo presentan sus propuestas al Órgano Rector basándose en los resultados de las deliberaciones del Grupo de trabajo durante el bienio 2016-17. El documento incluye elementos para un proyecto de resolución (Apéndice 1) que abarcan el “Plan de crecimiento” (Anexo 1) y el proyecto de texto para la enmienda del Anexo I del Tratado Internacional (Anexo 3).

TEMA 9 Propuesta de enmienda al Tratado Internacional

33. De conformidad con el artículo 23 del Tratado Internacional, las enmiendas pueden ser propuestas por cualquiera de las Partes Contratantes con vistas a su aprobación en una reunión del Órgano Rector. En el presente tema, se invita al Órgano Rector a examinar el documento IT/GB-7/17/8, que contiene una propuesta del Gobierno de Suiza para enmendar el Anexo I del Tratado Internacional, transmitida al Secretario el 21 de abril de 2017. La propuesta se presentó en el contexto de los debates en curso sobre la mejora del funcionamiento del Sistema multilateral.

34. Se invita al Órgano Rector a examinar la propuesta de enmienda al Tratado Internacional, la cual tal vez desee examinar por separado o en conjunción con los debates sobre la mejora del funcionamiento del Sistema multilateral. En caso de no alcanzar un consenso en relación con la propuesta, tal vez desee aplazar la decisión hasta su próxima reunión o proporcionar cualquier orientación adicional que considere apropiada.

TEMA 10 Mejora de la Estrategia de financiación del Tratado Internacional

35. En su sexta reunión, el Órgano Rector decidió convocar nuevamente al Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación (el Comité Asesor) con objeto de preparar las bases para el examen de la Estrategia de financiación en la séptima reunión del Órgano Rector, a fin de mejorar el funcionamiento de la misma. El Comité Asesor mantuvo dos reuniones a lo largo del presente bienio, que constituyeron sus reuniones octava y novena, celebradas respectivamente en marzo de 2017 y junio de 2017, ambas en Roma (Italia). El Comité Asesor eligió a los Sres. Pierre du Plessis (Namibia) y Alwin Kōpse (Suiza) como sus Copresidentes.

36. Los Copresidentes del Comité Asesor presentarán un informe oral sobre el trabajo llevado a cabo durante el bienio. Se invita al Órgano Rector a examinar el documento IT/GB-7/17/12, titulado *Informe del Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación*, en el que se describe la labor realizada por el Comité Asesor a lo largo del bienio en lo que respecta a la preparación de las bases para el examen por el Órgano Rector de la Estrategia de financiación. El Comité Asesor preparó, para su examen por el Órgano Rector, los elementos de un proyecto de resolución sobre la mejora del funcionamiento de la Estrategia de financiación, que figura en el Anexo 1 y que también incluye el Esquema anotado de la Estrategia de financiación actualizada.

TEMA 11 El Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios

37. En este tema sobre el funcionamiento y la aplicación del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios, se invita al Órgano Rector a examinar cuestiones relacionadas con el funcionamiento en curso y la aplicación general del Sistema multilateral. Estas cuestiones incluyen, entre otras, la disponibilidad de material en el Sistema multilateral, los exámenes y evaluaciones contemplados en el Tratado Internacional, las funciones de la tercera parte beneficiaria, y las prácticas de los centros del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (CGIAR) en relación con los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura que se encuentran en fase de mejoramiento.

Aplicación y funcionamiento general

38. Mediante la Resolución 1/2015, el Órgano Rector,

[Decidió] incluir en el programa de su séptima reunión un examen general de la disponibilidad de material en el Sistema multilateral, incluidas las nuevas muestras incorporadas durante el bienio, y **[pidió]** a la Secretaría que **[preparase]** un documento en el que se **[proporcionase]** información sobre el material incorporado al Sistema multilateral por las Partes Contratantes y las personas físicas y jurídicas.

39. El documento IT/GB-7/17/Inf. 4, titulado *Informe sobre la disponibilidad de material en el Sistema multilateral*, se ha preparado atendiendo a la solicitud del Órgano Rector.

40. Asimismo, se invita al Órgano Rector a examinar el documento IT/GB-7/17/9, titulado *Aplicación y funcionamiento del Sistema multilateral*, en el que se se proporciona una visión general de las novedades producidas en relación con el funcionamiento del Sistema multilateral durante el bienio 2016-17. El documento incluye información detallada sobre el apoyo prestado a los usuarios para facilitar la generación y utilización de Acuerdos normalizados de transferencia de material, las actividades de presentación de información y la cobertura del Sistema multilateral. Contiene una actualización sobre las nuevas notificaciones de inclusión de material en el Sistema multilateral recibidas por el Secretario, así como un análisis, en términos agregados, de los datos contenidos en el almacén de datos del Tratado Internacional. Además, en el documento se efectúa un breve resumen de los exámenes y evaluaciones contemplados en el Tratado Internacional en relación con el Sistema multilateral.

La tercera parte beneficiaria

41. En este tema del programa, se invita también al Órgano Rector a examinar el informe bienal de la FAO, que actúa en calidad de tercera parte beneficiaria, sobre la aplicación de los Procedimientos conexos.³ El documento IT/GB-7/17/10, titulado *Informe sobre el desempeño de las funciones de la tercera parte beneficiaria*, contiene información sobre el cierre de un posible caso de la incumbencia de la tercera parte beneficiaria, la situación de la Reserva operacional de la tercera parte beneficiaria y la aplicación técnica de los Procedimientos para la tercera parte beneficiaria a través del funcionamiento cotidiano de la base de datos Easy-SMTA.

42. Se invita al Órgano Rector a tomar nota del informe y a ofrecer la orientación adicional que considere apropiada para el desempeño eficaz de las funciones de la tercera parte beneficiaria. En particular, se invita al Órgano Rector a volver a destacar la importancia del artículo 4.2 de los Procedimientos para la tercera parte beneficiaria. Dicho artículo estipula que la tercera parte beneficiaria podrá recibir información de las partes en un Acuerdo normalizado de transferencia de material o de cualquier otra persona física o jurídica sobre el posible incumplimiento de las obligaciones del proveedor y el receptor en el marco de un acuerdo de esta naturaleza.

Recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en fase de mejoramiento

43. En su sexta reunión, el Órgano Rector pidió a los centros del CGIAR que son signatarios de acuerdos en el marco del artículo 15 del Tratado que aportaran más información sobre los términos y condiciones adicionales que los centros aplican cuando transfieren recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en fase de mejoramiento. El documento IT/GB-7/17/11, titulado *Informe sobre las prácticas de los centros del CGIAR en relación con los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en fase de mejoramiento*, contiene un examen de la información que los centros del CGIAR proporcionaron a la Secretaría.

44. Se invita al Órgano Rector a pedir a los centros del CGIAR que mantengan la práctica de incluir en sus informes bienales sobre la aplicación de los acuerdos celebrados con arreglo al artículo 15 información sobre el alcance y el contenido de los términos y condiciones adicionales. Además, considerando la aparente pertinencia de los mecanismos de gestión de activos intelectuales de los centros del CGIAR respecto de la gestión de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en fase de mejoramiento, el Órgano Rector tal vez desee invitar asimismo al sistema del CGIAR a garantizar una comunicación regular con el Órgano Rector, así como con las Partes Contratantes en el período entre reuniones a través de la Secretaría, acerca del estado de aplicación de los principios del CGIAR sobre la administración de los activos intelectuales en lo que respecta al germoplasma contemplado en el Tratado Internacional.

³ El Órgano Rector aprobó los Procedimientos para la tercera parte beneficiaria en su tercera reunión, mediante la Resolución 5/2009.

45. Se invita al Órgano Rector a examinar la documentación pertinente y los elementos para una resolución contenidos en el Apéndice 2 del documento IT/GB-7/17/9, el Apéndice 1 del documento IT/GB-7/17/10, y el Apéndice del documento IT/GB-7/17/11, así como otros documentos oportunos.

TEMA 12 La Estrategia de financiación

46. La Estrategia de financiación intenta atraer recursos financieros de una gran variedad de mecanismos de financiación para apoyar la aplicación del Tratado Internacional. Se incluyen entre ellos fuentes de financiación que están bajo el control directo del Órgano Rector, como el Fondo de distribución de beneficios, así como otros cauces multilaterales, como el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, cauces regionales y bilaterales, y diversos mecanismos de financiación para actividades nacionales relacionadas con los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

47. En el documento IT/GB-7/17/13, titulado *Informe sobre la aplicación de la Estrategia de financiación*, se solicita orientación al Órgano Rector sobre la aplicación de la Estrategia de financiación del Tratado Internacional. El bienio actual marcará la transición hacia un enfoque más programático y estratégico de la aplicación de la Estrategia de financiación que permita una sostenibilidad y diversificación mayores que en el pasado. Desde la última reunión del Órgano Rector se han producido una serie de novedades en materia de políticas relacionadas con la aplicación de la Estrategia de financiación. Este documento, en el que se hace un resumen de los diferentes avances en materia de políticas que se han producido durante el bienio en cuanto a la aplicación de la Estrategia de financiación, también informa sobre los progresos realizados en la aplicación del Fondo de distribución de beneficios. En el documento IT/GB-7/17/Inf.5, titulado *Informe sobre el Fondo de distribución de beneficios correspondiente al bienio 2016-17*, se presenta al Órgano Rector un informe de situación sobre las actividades relacionadas con el Fondo de distribución de beneficios llevadas a cabo durante el bienio.

48. Se invita al Órgano Rector a aprobar una resolución para ofrecer orientación adicional sobre la aplicación de la Estrategia de financiación, que constará de dos partes. La primera parte está relacionada con el examen de la Estrategia de financiación, y el Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación ha aportado elementos para esta parte de la resolución. La segunda parte está relacionada con la actual aplicación de la Estrategia de financiación y los elementos de esta parte se encuentran recogidos en el Apéndice del documento IT/GB-7/17/13.

TEMA 13 El Sistema mundial de información

49. En su última reunión, el Órgano Rector aprobó el primer Programa de trabajo sobre el Sistema mundial de información. En este tema, se invita al Órgano Rector a tomar en consideración el documento IT/GB-7/17/14, donde se proporciona una actualización sobre la aplicación del Programa, entre otras cosas, en relación con la creación y adopción de identificadores digitales de objetos, el Portal del Sistema mundial de información, las actividades de capacitación a escala regional y nacional, la movilización de recursos y el fortalecimiento de las asociaciones y colaboraciones. Dicho documento refleja asimismo el asesoramiento proporcionado por el Comité Asesor Científico del Sistema mundial de información. También los informes de las dos reuniones de este Comité se han hecho públicos en forma de documentos de información (IT/GB-7/17/Inf. 6 y IT/GB-7/17/Inf. 7).

50. En su sexta reunión, el Órgano Rector invitó a las partes interesadas de la Iniciativa DivSeek a informar sobre las implicaciones que tienen para los objetivos del Tratado Internacional las tecnologías en que se basa dicha iniciativa. En la presente reunión, se invita al Órgano Rector a examinar el documento IT/GB-7/17/15, en el que se presentan las aportaciones recibidas y se proporciona una actualización del estado de la relación entre el Tratado Internacional y la Iniciativa DivSeek.

51. Se invita al Órgano Rector a tomar nota del informe de situación y otros documentos pertinentes, y a proporcionar las orientaciones que considere oportunas para proseguir con la aplicación del Programa de trabajo sobre el Sistema mundial de información y actividades conexas. En el Apéndice del documento IT/GB-7/17/14 se recogen los elementos para una posible resolución a efectos de su consideración por el Órgano Rector.

TEMA 14 El Programa de trabajo sobre la utilización sostenible

52. En su sexta reunión, el Órgano Rector aprobó el Programa de trabajo revisado sobre la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y sus iniciativas de apoyo para el período 2016-19, y volvió a convocar al Comité técnico especial sobre la utilización sostenible (el Comité técnico).

53. El Comité se reunió una sola vez en octubre de 2016 en Viena (Austria), y proporcionó asesoramiento al Secretario y formuló recomendaciones al Órgano Rector, tal y como figura en el documento IT/GB-7/17/Inf. 9, titulado *Informe de la tercera reunión del Comité técnico especial sobre la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos*. Asimismo, se llevaron a cabo muchas otras actividades e iniciativas por parte de la Secretaría, las Partes Contratantes y otras partes interesadas de cara a la aplicación del artículo 6 del Tratado Internacional y disposiciones conexas.

54. Partiendo del asesoramiento proporcionado por el Comité técnico, en el documento IT/GB-7/17/16, titulado *Aplicación del Programa de trabajo sobre la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*, se aportan los elementos de una posible resolución como base para la provisión por el Órgano Rector de orientación adicional dirigida a la eficaz aplicación del artículo 6 y el Programa de trabajo sobre la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. Estos elementos incluyen el que se vuelva a convocar al Comité de conformidad con su actual mandato o un mandato revisado, y que se solicite al Secretario que estudie la posibilidad de emprender actividades futuras para mejorar el Programa de trabajo sobre la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

55. Asimismo, en el documento IT/GB-7/17/Inf.8 se proporciona al Órgano Rector información adicional sobre los elementos y la estructura del prototipo de un conjunto de instrumentos para la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, y en el documento IT/GB-7/17/Inf.16, sobre el documento de estrategia relativo al enfoque programático de la Plataforma para el desarrollo conjunto y la transferencia de tecnologías para el bienio 2018-19.

TEMA 15 Derechos del agricultor

56. Mediante la Resolución 5/2015, el Órgano Rector, entre otras cosas, solicitó a la Secretaría que implicase a las Partes Contratantes y las organizaciones pertinentes a fin de que reuniesen información en el ámbito nacional, regional y mundial con miras al intercambio de conocimientos, opiniones, experiencias y mejores prácticas sobre la aplicación de los derechos del agricultor enunciados en el artículo 9 del Tratado Internacional. Se invita al Órgano Rector a examinar el documento IT/GB-7/17/17, titulado *Informe sobre la aplicación del artículo 9 (Derechos del agricultor)*, en el que se presentan las actividades llevadas a cabo en relación con el artículo 9 durante el bienio actual y se proporciona información sobre las iniciativas de las partes interesadas, así como sobre los debates y relaciones de asociación con otros procesos y foros pertinentes.

57. En el contexto de este tema, los Gobiernos de Indonesia y Noruega también han presentado al Órgano Rector una comunicación para su consideración, que figura en el documento IT/GB-7/17/Circ. 1, *Comunicación de Noruega e Indonesia con la propuesta de los copresidentes de la Consulta mundial sobre los derechos del agricultor*. Asimismo, se han presentado los siguientes documentos al Órgano Rector:

IT/GB-7/17/Inf.10, *Actas de la Consulta mundial sobre los derechos del agricultor*;

IT/GB-7/17/Inf.11, *Resultados de la consulta en línea con objeto de recoger opiniones y determinar las necesidades respecto de la aplicación de los derechos del agricultor*;

IT/GB-7/17/Inf.14, *Actas del Simposio sobre posibles interrelaciones entre el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales*.

58. Se invita al Órgano Rector a tomar nota de la información contenida en estos documentos y a ofrecer orientación sobre la aplicación de los derechos del agricultor, teniendo en cuenta los elementos para una posible resolución recogidos en el Apéndice del documento IT/GB-7/17/17.

TEMA 16 Observancia

59. El Comité de Verificación de la Observancia celebró su segunda reunión los días 21 y 22 de febrero de 2017 en Roma (Italia). La reunión se convocó de conformidad con las secciones III.5 y V de los *Procedimientos de cumplimiento*.

60. El documento IT/GB-7/17/18, *Informe del Comité de Verificación de la Observancia*, describe la labor llevada a cabo por el Comité durante el bienio actual en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con la sección V de los *Procedimientos de cumplimiento*, a efectos de ayudar al Órgano Rector en la supervisión del cumplimiento por las Partes Contratantes de sus obligaciones con arreglo al Tratado Internacional, sobre la base de los informes presentados por las mismas. En consecuencia, el Comité elaboró una síntesis y un análisis de sus conclusiones basándose en los informes recibidos.

61. Asimismo, el informe proporciona información sobre la necesidad de elegir a nuevos miembros del Comité de Verificación de la Observancia, dado que el mandato de seis de sus miembros concluirá el 31 de diciembre de 2017.

62. Se invita al Órgano Rector a examinar el *Informe del Comité de Verificación de la Observancia* y el proyecto de resolución sobre cumplimiento que figura en el Anexo 3 del citado informe, elaborado por el Comité.

TEMA 17 Cooperación con instrumentos y organizaciones internacionales

17.1 Cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluido el Protocolo de Nagoya

63. En el marco de este tema del programa, se invita al Órgano Rector a examinar el documento IT/GB-7/17/19, *Informe sobre la cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica*, en el que se ofrece un resumen de las áreas clave para la toma de decisiones por parte del Órgano Rector en materia de cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), así como de las últimas novedades respecto a la estrecha relación que mantiene la Secretaría del Órgano Rector con la Secretaría del CDB.

64. El informe del Secretario Ejecutivo del CBD sobre la cooperación con el Tratado Internacional se encuentra contenido en el documento IT/GB-7/17/Inf.13, *Informe de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica relativo a la cooperación con el Tratado Internacional*.

17.2 Cooperación con el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos

65. En relación con este tema del programa, el Director Ejecutivo del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos presentará un informe de su Consejo Ejecutivo, contenido en el documento IT/GB-7/17/21, *Informe del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos*. El citado informe se presenta al Órgano Rector de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Acuerdo de Relaciones

con el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos, y en él se ofrece una actualización sobre los avances institucionales y programáticos habidos en el Fondo durante el bienio en curso.

66. Además, el documento IT/GB-7/17/20, titulado *Cooperación con el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos*, ofrece un resumen de las iniciativas y actividades de colaboración llevadas a cabo por la Secretaría con el Fondo en el bienio en curso, en particular en relación con la Resolución 8/2015, Orientaciones normativas dirigidas al Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos. Se invita al Órgano Rector a examinar los elementos que figuran en el Apéndice II del documento IT/GB-7/17/20, y a aprobar una resolución en la que se recojan sus orientaciones normativas dirigidas al Fondo para el bienio 2018-19.

17.3 Cooperación con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura

67. El Órgano Rector ha instado constantemente a una estrecha cooperación con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura. En su sexta reunión, el Órgano Rector acordó asimismo mantener en estudio el asunto de la división funcional de las tareas y actividades entre el Órgano Rector y la Comisión y pidió al Secretario que informara periódicamente de las novedades pertinentes en el ámbito de la cooperación con la Comisión.

68. El documento IT/GB-7/17/22, *Cooperación con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura*, se elabora de manera conjunta entre la Secretaría del Tratado Internacional y la Secretaría de la Comisión. En él se resumen las principales novedades producidas en la cooperación con la Comisión desde la sexta reunión del Órgano Rector y se incluye información sobre cómo seguir ampliando la cooperación actual y la posible cooperación futura con la Comisión en áreas específicas. El informe de la Secretaría de la Comisión se encuentra recogido en el documento IT/GB-7/17/Inf. 23, titulado *Informe de la Secretaría de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura*.

69. Mediante la Resolución 9/2015, el Órgano Rector acordó mantener en estudio el asunto de la división funcional de las tareas y actividades entre el Órgano Rector y la Comisión y pidió al Secretario que informara periódicamente de las novedades pertinentes en el ámbito de la cooperación con la Comisión. Se invita al Órgano Rector a que de nuevo mantenga en estudio el asunto o proporcione cualquier orientación adicional que considere apropiada.

70. En el Apéndice del documento IT/GB-7/17/22 se recogen los elementos para una posible resolución a efectos de su consideración por el Órgano Rector.

17.4 Cooperación con otros órganos y organizaciones internacionales

71. De conformidad con las disposiciones del Tratado Internacional y las resoluciones del Órgano Rector, la colaboración y las asociaciones con otros órganos y organizaciones internacionales son fundamentales para apoyar e impulsar la aplicación del Tratado Internacional. En el documento IT/GB-7/17/25, titulado *Informe sobre la cooperación con órganos y organizaciones internacionales*, se presenta un informe resumido sobre la cooperación y las actividades de colaboración que han tenido lugar durante el bienio en curso.

72. En su segunda reunión, la Mesa recordó que la aprobación del Tratado Internacional daba al Gobierno de Noruega el impulso para proseguir con el establecimiento del Depósito Mundial de Semillas de Svalbard y estudió la manera de seguir mejorando los vínculos entre el Tratado Internacional y el Depósito Mundial de Semillas. Convino en que estos asuntos debían señalarse a la atención del Órgano Rector para su debate. En la Adición 1 al documento IT/GB-7/17/25 se recoge el informe sobre la gestión y el funcionamiento del Depósito Mundial de Semillas de Svalbard, presentado por el Gobierno de Noruega al Órgano Rector tras 10 años de funcionamiento del Depósito. Entre otras cosas, el Gobierno de Noruega invita a la Presidencia del Órgano Rector a actuar como Presidencia del Grupo consultivo del Depósito Mundial de Semillas de Svalbard.

73. En el marco del presente tema del programa, el Órgano Rector tal vez desee examinar también la información adicional recibida de otras organizaciones asociadas. El Foro Global de Investigación Agropecuaria ha presentado un informe, que se encuentra recogido en el documento IT/GB-7/17/Inf.12, titulado *Informe del Secretario del Foro mundial de investigación e innovación agrícola sobre la colaboración con el Tratado Internacional*.

74. Se invita al Órgano Rector a tomar nota de la información presentada en relación con este tema del programa y a examinar los elementos para una resolución que figuran en el Apéndice del documento IT/GB-7/17/25 y en el Apéndice II del documento IT/GB-7/17/25 Add.1, *Informe de Noruega sobre la gestión del Depósito Mundial de Semillas de Svalbard*, a efectos de ofrecer orientación adicional para una cooperación continuada y eficaz con las organizaciones y órganos pertinentes.

75. Además, en el contexto de este subtema del programa, se invita al Órgano Rector a examinar el informe bienal de las instituciones internacionales que han suscrito acuerdos con arreglo al artículo 15 del Tratado Internacional. En el documento IT/GB-7/17/24, *Informes de las instituciones que han estipulado acuerdos con el Órgano Rector de conformidad con el artículo 15 del Tratado Internacional*, se recoge un examen de los dos informes que ha recibido la Secretaría respectivamente de los centros del CGIAR, presentado de manera conjunta, y del Centro para los Cultivos y los Árboles del Pacífico de la Secretaría de la Comunidad del Pacífico. Dado el nivel y el alcance cada vez mayores de la interconexión y el compromiso de las instituciones pertinentes con las diferentes vías de trabajo del Tratado Internacional, el Órgano Rector tal vez desee considerar la posibilidad de pedir al Secretario que emprenda, de manera activa, la celebración de consultas más frecuentes con las instituciones signatarias en el próximo bienio.

76. Asimismo, en el documento IT/GB-7/17/24 se proporciona información actualizada sobre determinados acontecimientos recientes y medidas conexas adoptadas por el Secretario en relación con las colecciones internacionales de germoplasma mantenidas con arreglo al artículo 15 del Tratado que, según se ha informado, presentan grandes dificultades para seguir manteniéndose o se encuentran amenazadas. Se invita al Órgano Rector a tomar nota de los esfuerzos que se están realizando para salvaguardar las colecciones internacionales cuyo correcto mantenimiento está en riesgo o amenazado, y a pedir al Secretario que continúe ejerciendo sus responsabilidades con arreglo a los acuerdos suscritos en el marco del artículo 15 del Tratado, en asociación con los gobiernos hospedantes y otras instituciones técnicas pertinentes.

V. PROGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS CONEXOS

77. En esta sección, y de conformidad con el artículo 19.3 d) del Tratado Internacional, se invita al Órgano Rector a aprobar el Programa de trabajo y presupuesto del Tratado Internacional para el bienio 2018-19 y a examinar otros asuntos conexos, como el de un programa de trabajo plurianual que abarque hasta 2025.

TEMA 18 Programa de trabajo plurianual para 2018-2025

78. En su última reunión, el Órgano Rector pidió a la Secretaría que preparase un proyecto actualizado del Programa de trabajo plurianual para 2018-2025, con una lista de actividades, realizaciones, logros y costos estimados. Como se pidió en la Resolución 13/2015, en el documento IT/GB-7/17/26 se recogen las aportaciones recibidas durante el bienio de las Partes Contratantes y partes interesadas pertinentes.

79. Se invita al Órgano Rector a examinar y aprobar el proyecto de Programa de trabajo plurianual para 2018-2025 que figura en el Apéndice del documento IT/GB-7/17/26.

TEMA 19 Aprobación del Programa de trabajo y presupuesto

80. En su artículo 19.3, el Tratado Internacional establece que el Órgano Rector deberá elaborar planes y programas para la aplicación del Tratado y aprobar un presupuesto para el mismo. Además, mediante la Resolución 11/2015, el Órgano Rector pidió al Secretario que preparara y presentara el proyecto de Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2018-19 en la presente reunión, incluyendo un cuadro de dotación de personal de la Secretaría y un proyecto de resolución.

81. Los dos principales documentos de trabajo relacionados con el presupuesto del próximo bienio son el documento IT/GB-7/17/27, *Informe financiero sobre los progresos realizados en el Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2016-17*, y el documento IT/GB-7/17/28, *Proyecto de Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2018-19*.

82. Mientras que el primero de estos documentos trata sobre la situación financiera del Tratado Internacional en su totalidad y ha sido elaborado utilizando los datos financieros disponibles a 30 de junio de 2017, el segundo presenta el proyecto correspondiente al programa de trabajo y el presupuesto administrativo básicos. El documento IT/GB-7/17/28 contiene asimismo los elementos para una resolución a efectos de su consideración por el Órgano Rector.

83. El programa de trabajo básico y las actividades conexas presentados en el documento IT/GB-7/17/28 pueden sufrir alguna variación dependiendo de las decisiones que adopte el Órgano Rector, especialmente en relación con las funciones básicas de aplicación contenidas en el Anexo 3 del documento. En consecuencia, se invita al Comité del Presupuesto a evaluar si cualquier posible variación y las consiguientes repercusiones financieras se encuentran reflejadas correctamente en el presupuesto administrativo básico. De conformidad con la práctica establecida, el Comité del Presupuesto evalúa la razonabilidad financiera de las variaciones que puedan existir en las actividades propuestas, respetando al mismo tiempo la integridad de las decisiones adoptadas por el Órgano Rector en sesión plenaria.

VI. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS ASUNTOS

84. En esta sección, se invita al Órgano Rector a examinar cualquier otro asunto y a aprobar el informe de su séptima reunión, en el que se recogen sus “decisiones, opiniones, recomendaciones y conclusiones”.⁴ Los asuntos incluidos en esta sección se refieren al nombramiento del Presidente, los Vicepresidentes y el Secretario del Órgano Rector, así como al examen de una estrategia de comunicación para el Tratado Internacional y la determinación de la fecha y el lugar de la octava reunión. En relación con el último tema del programa, se invita al Órgano Rector a aprobar su informe, que incluirá todas las resoluciones aprobadas en su séptima reunión.

TEMA 20 Nombramiento del Secretario del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura

85. Mediante la Resolución 12/2015, el Órgano Rector decidió incluir en el programa de su séptima reunión un tema sobre el nombramiento del Secretario del Tratado Internacional. De conformidad con el artículo 20.1 del Tratado Internacional, el Secretario del Tratado es nombrado por el Director General de la FAO con la aprobación del Órgano Rector.

86. En el marco de este tema del programa, se presentan dos asuntos distintos al Órgano Rector para su consideración. El primero está relacionado con la aprobación, por el Órgano Rector, del actual nombramiento del Secretario efectuado por el Director General de la FAO. El segundo se refiere al examen y aprobación de los procedimientos a largo plazo de selección, nombramiento y renovación del Secretario.

87. En diciembre de 2016, el Consejo de la FAO resaltó la urgencia de cubrir el puesto vacante de Secretario del Tratado Internacional. Asimismo, acordó, con carácter excepcional, llevar a cabo un

⁴ Artículo 8.1, Reglamento del Órgano Rector.

proceso de selección del Secretario del Tratado Internacional basado en los procedimientos ordinarios de la FAO para el nombramiento de funcionarios superiores. Dichos procedimientos exigían la inclusión de dos representantes de las Partes Contratantes del Tratado Internacional en el grupo de entrevistadores.

88. Tras estudiar el informe del grupo de entrevistadores, el Director General decidió seleccionar al Sr. Kent Nnadozie (nacional de Nigeria) para el puesto. La información adicional sobre el proceso y sobre el candidato seleccionado se encuentra recogida en el documento IT/GB-7/17/29, titulado *Selección y nombramiento del Secretario del Órgano Rector*. Se invita al Órgano Rector a aprobar al candidato seleccionado por el Director General para el puesto de Secretario del Órgano Rector.

89. En su última reunión, el Órgano Rector

[Pidió] a la Secretaría del Tratado que [preparase], en estrecha consulta con la Mesa, un procedimiento para la renovación del nombramiento del Secretario del Órgano Rector del Tratado para su examen y aprobación por parte del Órgano Rector en su próxima reunión, en 2017.

90. En este contexto, la Secretaría de la FAO ha preparado el documento IT/GB-7/17/30, titulado *Procedimientos para el nombramiento del Secretario del Órgano Rector del Tratado Internacional y para la renovación de su mandato*, a efectos de su consideración por el Órgano Rector. En el documento se proponen nuevos procedimientos para la selección y el nombramiento del Secretario del Tratado Internacional con vistas a su aprobación por el Órgano Rector. Los procedimientos propuestos sustituirían los procedimientos provisionales establecidos en el Apéndice J.2 del *Informe del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura* (documento IT/GB-1/06/Report). Asimismo, dichos procedimientos abordan la renovación del mandato de un Secretario atendiendo a la petición del Órgano Rector, como se expresa en la Resolución 12/2015.

91. Se invita al Órgano Rector a examinar y aprobar el proyecto de resolución que figura en el Anexo II del documento IT/GB-7/17/30.

TEMA 21 Asuntos varios

92. En su reunión de marzo de 2017, la Mesa de la presente reunión pidió a la Secretaría que elaborase una estrategia de comunicación para el Tratado Internacional con vistas a su examen por el Órgano Rector en su séptima reunión.

93. Atendiendo a esta petición, la Secretaría ha elaborado una propuesta de estrategia de comunicación para el Tratado Internacional, diseñada con el objetivo de guiar las actividades de divulgación y comunicación, como se recoge en el documento IT/GB-7/17/23. El documento proporciona, entre otras cosas, un marco estratégico para la futura creación de material y actividades de comunicación.

94. Se invita al Órgano Rector a examinar y aprobar la estrategia de comunicación, que guiará la creación de productos y actividades de comunicación adecuados para sus partes interesadas, así como a hacer hincapié en la importancia de su aplicación.

95. En el contexto de este tema del programa, el Órgano Rector puede asimismo examinar cualesquiera otros asuntos que sean de interés para la presente reunión.

TEMA 22 Elección del Presidente y los Vicepresidentes de la octava reunión

96. De conformidad con el artículo 2.1 de su Reglamento,

“el Órgano Rector elegirá un Presidente y un Vicepresidente por cada región de la FAO distinta de la región del Presidente (en adelante denominados colectivamente ‘la Mesa’), así como un relator, de entre los delegados, suplentes, expertos y asesores (en adelante denominados ‘representantes’) de las Partes Contratantes.”

97. Se invita al Órgano Rector a elegir al Presidente y los Vicepresidentes de su octava reunión. De conformidad con el artículo II.2 del Reglamento, el mandato de la Mesa de la octava reunión comenzará con efecto inmediato cuando se clausure esta séptima reunión.

TEMA 23 Fecha y lugar de la octava reunión

98. Se solicita al Órgano Rector que indique el lugar y la fecha de su octava reunión.

TEMA 24 Aprobación del informe

99. De conformidad con el artículo VIII.1 del Reglamento,

“En cada una de sus reuniones, el Órgano Rector aprobará un informe en el que se expondrán sus decisiones, opiniones, recomendaciones y conclusiones”.

100. Por consiguiente, este último tema del programa contempla la aprobación del Informe de la séptima reunión del Órgano Rector.

Apéndice: Calendario provisional

SESIÓN PLENARIA			
Hora	Programa Tema	Título	Documentos
Lunes, 30 de octubre de 2017			
Mañana			
10.00-13.00	Ceremonia de apertura de la séptima reunión del Órgano Rector		
	I. Asuntos de organización		
	1	Aprobación del programa y el calendario	IT/GB-7/17/1 IT/GB-7/17/2 IT/GB-7/17/3 IT/GB-7/17/Inf. 1 IT/GB-7/17/Inf. 3
	2	Elección del Relator	Ninguno
	3	Nombramiento de los miembros del Comité de Credenciales	Ninguno
	4	Establecimiento de un Comité del Presupuesto	Ninguno
	II. Asuntos introductorios y de política general		
	5	Informe del Presidente del Órgano Rector	IT/GB-7/17/4
	6	Informe del Secretario del Órgano Rector	IT/GB-7/17/5
	7	La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el papel de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura	IT/GB-7/17/6

Lunes, 30 de octubre de 2017			
Tarde			
15.00-18.00	III. Aplicación del Tratado Internacional		
	11	El Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios	IT/GB-7/17/9 IT/GB-7/17/10 IT/GB-7/17/11 IT/GB-7/17/24 IT/GB-7/17/Inf. 4 IT/GB-7/17/Inf.20
	9	Propuesta de enmienda al Tratado Internacional	IT/GB-7/17/8
	8	Mejora del funcionamiento del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios	IT/GB-7/17/7 IT/GB-7/17/7 Add.1 IT/GB-7/17/31
	12	La Estrategia de financiación	IT/GB-7/17/13 IT/GB-7/17/Inf. 5 IT/GB-7/17/Inf. 18
Martes, 31 de octubre de 2017			
Mañana			
10.00-13.00	10	Mejora de la Estrategia de financiación	IT/GB-7/17/12 IT/GB-7/17/Inf. 15
	15	Derechos del agricultor	IT/GB-7/17/17 IT/GB-7/17/Inf. 10 IT/GB-7/17/Inf. 11 IT/GB-7/17/Inf. 14 IT/GB-7/17/Inf.20 IT/GB-7/17/Circ. 1

Martes, 31 de octubre de 2017			
Tarde			
	13	El Sistema mundial de información	IT/GB-7/17/14 IT/GB-7/17/15 IT/GB-7/17/Inf. 6 IT/GB-7/17/Inf. 7 IT/GB-7/17/Inf. 17 IT/GB-7/17/Inf. 19
	14	El Programa de trabajo sobre la utilización sostenible	IT/GB-7/17/16 IT/GB-7/17/Inf. 8 IT/GB-7/17/Inf. 9 IT/GB-7/17/Inf. 16
	18	Programa de trabajo plurianual para 2018-2025	IT/GB-7/17/26
Miércoles, 1 de noviembre de 2017			
Mañana			
10.00-13.00	16	Observancia	IT/GB-7/17/18 IT/GB-7/17/Inf.17
	17.1	Cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluido el Protocolo de Nagoya	IT/GB-7/17/19 IT/GB-7/17/Inf. 13
	17.2	Cooperación con el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos	IT/GB-7/17/20 IT/GB-7/17/21
Miércoles, 1 de noviembre de 2017			
Tarde			
15.00-18.00	III. Aplicación del Tratado Internacional (continuación)		
	17.3	Cooperación con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura	IT/GB-7/17/22 IT/GB-7/17/Inf. 17 IT/GB-7/17/Inf. 23

	17.4	Cooperación con otros órganos y organizaciones internacionales	IT/GB-7/17/24 IT/GB-7/17/25 IT/GB-7/17/25 Add.1 IT/GB-7/17/Inf. 12 IT/GB-7/17/Inf. 15 IT/GB-7/17/Inf. 19 IT/GB-7/17/Inf. 21
	9	Propuesta de enmienda al Tratado Internacional <i>Continuación</i>	IT/GB-7/17/8
IV. Programa de trabajo y presupuesto y asuntos conexos			
	18	Programa de trabajo plurianual para 2018-2025 <i>Continuación</i>	IT/GB-7/17/26
Jueves, 2 de noviembre de 2017			
Mañana			
10.00-13.00	III. Aplicación del Tratado Internacional (continuación)		
	8	Mejora del funcionamiento del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios <i>Continuación</i>	IT/GB-7/17/7 IT/GB-7/17/7 Add.1 IT/GB-7/17/31
	15	Derechos del agricultor <i>Continuación</i>	IT/GB-7/17/17 IT/GB-7/17/Inf. 10 IT/GB-7/17/Inf. 11 IT/GB-7/17/Inf. 14 IT/GB-7/17/Circ. 1
	13	Sistema mundial de información <i>Continuación</i>	IT/GB-7/17/14 IT/GB-7/17/15 IT/GB-7/17/Inf. 6 IT/GB-7/17/Inf. 7 IT/GB-7/17/Inf. 17 IT/GB-7/17/Inf. 19

Jueves, 2 de noviembre de 2017			
Tarde			
15.00-18.00	IV. Programa de trabajo y presupuesto y asuntos conexos		
	19	Aprobación del Programa de trabajo y presupuesto	IT/GB-7/17/27 IT/GB-7/17/28 IT/GB-7/17/28 Add.1 IT/GB-7/17/28 Add.2
	V. Asuntos administrativos y otros asuntos		
	20	Nombramiento del Secretario del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura	IT/GB-7/17/29 IT/GB-7/17/30
	21	Asuntos varios	IT/GB-7/17/23
	22	Elección del Presidente y los Vicepresidentes de la octava reunión	Ninguno
	23	Fecha y lugar de la octava reunión	Ninguno
	Viernes, 3 de noviembre de 2017		
Mañana			
10.00-13.00	Elaboración del informe		
Viernes, 3 de noviembre de 2017			
Tarde			
15.00-18.00	24	Aprobación del informe	
		Clausura de la reunión	